

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 391 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Martínez San Antonio, contra las empresas “Proyectos Morbar, Sociedad Limitada”, “Construcciones Moreno Santiago, Sociedad Limitada”, y “Construcciones y Promociones Morjinsa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto número 464 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto número 464 de 2011

En Madrid, a 7 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Rafael Martínez San Antonio de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnación: mediante recurso de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado número 2518/0000/30/0391/11, de la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad siendo los veinte dígitos obligatorios, indicando el número de la cuenta corriente 2518, el número de procedimiento y la persona que hace el ingreso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Moreno Santiago, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.970/12)